



# INVITACIÓN A COTIZAR COMPRA DIRECTA A QUIEN INTERESE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA E.S.E NIT 899.999.032-5

Tel: (1) 4077075 EXT 10711 Dirección: Cra 8 N° 0- 55 Sur Bogota DC Correo: gladys.quintero@hus.org.co Numero solicitud: OC 139

OBJETO: DISEÑOS TÉCNICOS DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Producto - Servicio - Activo		Detalle	Cantidad
SERV023150		GENERALIDADES  Al proponente seleccionado se le hará entrega de todos los estudios previos del diagnostico del sistema eléctrico actual del Hospital (diseños e información de construcción), análisis de cargas, memorias de cálculos y demás referencias, acompañados de los planos constructivos necesarios para el desarrollo de los trabajos, los planos, en medio magnético, de levantamiento arquitectónico actual de todos los pisos y los planos de la implementación del Nuevo Cuidado Intensivo de 20 camas con los espacios identificados y el Programa Medico-Arquitectónico, donde se describen las necesidades y requerimientos para cada espacio a diseñar. Será responsabilidad del contratista familiarizarse con estos documentos a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución del Diseño de Ingeniería requerido. Dichos estudios deben cumplir con normas técnicas de calidad y seguridad exigidas por la normatividad RETIE — RETILAP y, teniendo en cuenta el cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios.  REQUISITOS DEL DISEÑO:  Se deberá entregar físicamente lo siguiente:  Estudio original y 2 copias firmado por el responsable del Diseño  Información digital que contenga toda la información presentada del estudio, y planos en formato *.dwg (Autocad), preferentemente en un CD.  Memoria técnica descriptiva numerada y firmada por el responsable del Diseño.  Como insumo principal, el Contratista realizará Ingeniería de Detalle de los	1

Diseños eléctricas y de telecomunicaciones (voz y datos, sonido ambiental, sistema de perifoneo) y el apantallamiento o sistema de protección contra rayos correspondientes a la implementación de un nuevo servicio de Cuidados Intensivos Adultos de 20 camas en el segundo nivel del Edificio Asistencial, donde actualmente se ubica el servicio de Hospitalización de Cirugía General. Se trabajará en: Plantas y la elaboración de los detalles constructivos indispensables para la ejecución y desarrollo de la obra, todo lo anterior en las escalas adecuadas y acostumbradas en el medio. Los diseños de las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones (voz y datos, sonido ambiental, sistema de perifoneo) y el apantallamiento o sistema de protección contra rayos serán realizados según la siguiente relación de actividades:

- a) En cumplimiento de las Leyes y Normas que regulan la materia en el ámbito nacional, regional y local, con ajuste a los requerimientos de las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- b) Se hará especial énfasis en el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: RETIE.
- c) Elaboración de memorias de cálculo.
- d) Elaboración de especificaciones técnicas de construcción.
- e) Elaboración de cantidades de obra y presupuesto.
- f) Coordinación de los diseños de redes eléctricas y de telecomunicaciones (voz y datos, sonido ambiental, sistema de perifoneo) y del apantallamiento, teniendo en cuenta los diseños técnicos del resto de redes y la infraestructura existente.
- g) Elaboración de planos en medio impreso y en medio magnético a escalas adecuadas para el desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos habitacionales, a saber a escala 1:100 y /o con ajuste a la escala de los proyectos.
- h) Dibujo y diseño de los detalles constructivos y la memoria explicativa de los mismos.
- i) Acompañamiento periódico a la obra en aquellos aspectos que toquen con el diseño del sistema eléctrico y de telecomunicaciones, durante el proceso constructivo.

## RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta la RESOLUCION 18 0398 de 2004, por el cual se expide el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas –RETIE, para instalación eléctrica, será obligatorio que el diseño, dirección, construcción, supervisión, recepción, operación, mantenimiento y certificación sean realizados por una persona calificada con matrícula profesional vigente que lo autorice para ejercer dicha actividad y quien será el responsable frente al Estado y ante terceros. El CONTRATISTA será totalmente responsable, tanto administrativa como

#### **GENERALIDADES**

Al proponente seleccionado se le hará entrega de todos los estudios previos del diagnostico del sistema eléctrico actual del Hospital (diseños e información de construcción), análisis de cargas, memorias de cálculos y demás referencias. acompañados de los planos constructivos necesarios para el desarrollo de los trabajos, los planos, en medio magnético, de levantamiento arquitectónico actual de todos los pisos y los planos de la implementación del Nuevo Cuidado Intensivo de 20 camas con los espacios identificados y el Programa Medico-Arquitectónico, donde se describen las necesidades y requerimientos para cada espacio a diseñar. Será responsabilidad del contratista familiarizarse con estos documentos a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución del Diseño de Ingeniería requerido. Dichos estudios deben cumplir con normas técnicas de calidad y seguridad exigidas por la normatividad RETIE - RETILAP y, teniendo en cuenta el cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios.

## REQUISITOS DEL DISEÑO:

Se deberá entregar físicamente lo siguiente:

- Estudio original y 2 copias firmado por el responsable del Diseño
- Información digital que contenga toda la información presentada del estudio, y planos en formato \*.dwg (Autocad), preferentemente en un CD.
- Memoria técnica descriptiva numerada y firmada por el responsable del Diseño.

Como insumo principal, el Contratista realizará Ingeniería de Detalle de los Diseños eléctricas y de telecomunicaciones (voz y datos, sonido ambiental, sistema de perifoneo) y el apantallamiento o sistema de protección contra rayos correspondientes a la implementación de un nuevo servicio de Cuidados Intensivos Adultos de 20 camas en el segundo nivel del Edificio Asistencial, donde actualmente se ubica el servicio de Hospitalización de Cirugía General. Se trabajará en: Plantas y la elaboración de los detalles constructivos indispensables para la ejecución y desarrollo de la obra, todo lo anterior en las escalas adecuadas y acostumbradas en el medio. Los diseños de las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones (voz y datos, sonido ambiental, sistema de perifoneo) y el apantallamiento o sistema de protección contra rayos serán realizados según la siguiente relación de actividades:

a) En cumplimiento de las Leyes y Normas que regulan la materia en el ámbito nacional, regional y local, con ajuste a los requerimientos de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

- b) Se hará especial énfasis en el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas: RETIE.
- c) Elaboración de memorias de cálculo.
- d) Elaboración de especificaciones técnicas de construcción.
- e) Elaboración de cantidades de obra y presupuesto.
- f) Coordinación de los diseños de redes eléctricas y de telecomunicaciones (voz y datos, sonido ambiental, sistema de perifoneo) y del apantallamiento, teniendo en cuenta los diseños técnicos del resto de redes y la infraestructura existente.
- g) Elaboración de planos en medio impreso y en medio magnético a escalas adecuadas para el desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos habitacionales, a saber a escala 1:100 y /o con ajuste a la escala de los proyectos.
- h) Dibujo y diseño de los detalles constructivos y la memoria explicativa de los mismos.
- i) Acompañamiento periódico a la obra en aquellos aspectos que toquen con el diseño del sistema eléctrico y de telecomunicaciones, durante el proceso constructivo.

#### RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta la RESOLUCION 18 0398 de 2004, por el cual se expide el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas -RETIE, para instalación eléctrica, será obligatorio que el diseño, dirección, construcción, supervisión, recepción, operación, mantenimiento y certificación sean realizados por una persona calificada con matrícula profesional vigente que lo autorice para ejercer dicha actividad y quien será el responsable frente al Estado y ante terceros. El CONTRATISTA será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del Producto objeto de la contratación, y deberá orientar, coordinar y controlar la actividad del diseño de Ingeniería de una obra, considerada por el Manual de Referencia de Tarifas para la contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería en Colombia, definido por ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM Cundinamarca) de categoría No4, donde "se refiere a aquellos obras, proyectos..., cuyos conocimientos y estudios son de alguna especialidad y que para su ejecución presentan un alto grado de complejidad, además exigen una gran trayectoria tanto cuantitativa como cualitativa del Ingeniero", garantizando el conocimiento de los profesionales especialistas en el tema particular de las instalaciones eléctricas de una UCI, que pueden responder por su desarrollo y resultados. Se revisará que la carpeta original, las copias y el archivo digital del Diseño, contenga como mínimo los

requisitos siguientes: documentos del responsable del proyecto (copias de cédula, título de Ingeniero Eléctrico); datos del responsable del diseño (nombre, teléfono y correo electrónico).

#### EXPERIENCIA:

Como el Diseño de Ingeniería corresponde a una obra, considerada por el Manual de Referencia de Tarifas para la contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería en Colombia, definido por ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros - ACIEM Cundinamarca) de categoría No4, donde "se refiere a aquellos obras, proyectos..., cuyos conocimientos y estudios son de alguna especialidad y que para su ejecución presentan un alto grado de complejidad, además exigen una gran trayectoria tanto cuantitativa como cualitativa del Ingeniero", dichas obras y diseños deben ser realizados por un Ingeniero debidamente matriculado y cuya experiencia corresponda al escalafón dos (2) como mínimo.

Escalafón 2. Ingeniero Eléctrico con matricula profesional, calificado para realizar funciones del director o especialista de proyectos, con experiencia como Ingeniero Eléctrico, no menos de once (11) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo siete (7) años de experiencia especifica, donde, además, se debe certificar la suscripción de, por lo menos, tres (3) certificaciones que comprueben el diseño de instalaciones eléctricas en Áreas Criticas de las Instituciones de Salud del tercer o cuarto nivel de complejidad, que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato y del acta de liquidación. No serán validos contratos certificados por terceros, por administración delegada, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final. Se revisará, también, que la propuesta contenga los siguientes requisitos: documentos del responsable del proyecto (copias de cédula, título de Ingeniero Eléctrico); datos del responsable del diseño (nombre, teléfono y correo electrónico).

NOTA 1: El proponente deberá guiarse por las especificaciones técnicas, el incumplimiento de cualquiera de estas especificaciones dará a que la propuesta sea rechazada.

NOTA 2: Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
BOGOTA	\$117.816.073	
TOTAL	\$117.816.073	

NOTA 3: Si alguno de los proponentes requiere recibir información técnica se deberá comunicar con la arquitecta GLEMYYS OSORIO al celular 3173679234 – 4077075 Ext. 10903

#### 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar original de los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica, la cual debe estar relacionada con el objeto de la invitación y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- c) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.
- d) Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y contador, según sea el caso.
- d) Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital

## 3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 1). Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2). Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- 3). Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- 4). Garantizar la calidad de los elementos.
- 5). Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
- 7). Entregar las actividades dentro del término pactado y aprobado por el supervisor del contrato.
- 8). Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
- 9). Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicio existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que pueda ocasionarles.

## 4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.

#### 5. FORMA DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago a convenir, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Certificación del Supervisor del recibido a satisfacción.

## 6. LUGAR Y ENTREGA DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben radicarse en la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros del Hospital; las cotizaciones presentadas después de la fecha de cierre de la Invitación, no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación o al correo gladys.quintero@hus.org.co

### 7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución será de 30 días

#### 8. FACTORES DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.

Fecha de la publicación de la invitación: 21 de Octubre de 2015 Hora 10:00 a.m.

**Fecha Visita a las instalaciones:** 23 de Octubre de 2015 Hora 08:00 a.m.

**Fecha de Retiro y cierre de la invitación:** 26 de Octubre de 2015 Hora 10:00 a.m.

VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ

Mellay

Director Administrativo